



AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO AL OFICIO NÚM. ASCM/DGAJ/1023/23

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2023.

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/107/22

Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN

Rubro: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 2

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-1-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se cuente con los registros auxiliares contables durante el ejercicio correspondiente, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-2-TLA

Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda se presente a la Secretaría de Administración y Finanzas en el plazo establecido de acuerdo a las directrices indicadas por esta Secretaría.

RESULTADO: 3

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-3-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que en la integración del presupuesto del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se consideren elementos reales de valoración de acuerdo con el Manual de Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio correspondiente.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-4-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las afectaciones programático-presupuestarias sean tramitadas por los servidores públicos autorizados para ello, de acuerdo con el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RESULTADO: 4

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-5-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se realice una evaluación respecto del cumplimiento de los objetivos y metas, y tomar en cuenta las situaciones coyunturales, contingentes y extraordinarias que incidieron en el desarrollo de sus funciones, a fin de evitar que se presente algún subejercicio; y en su caso, se reintegre ante la SAF en el plazo establecido, de acuerdo con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

RESULTADO: 6

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-6-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que los reportes mensuales de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios como casos de excepción a la licitación pública, se envíen a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro del plazo establecido y se remita copia de conocimiento al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría:	ASCM/107/22
Sujeto de Fiscalización:	ALCALDÍA TLALPAN
Rubro:	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
Unidad Administrativa Auditora:	Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"
RESULTADO: 7	RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-7-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que se cumplan los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren a la alcaldía las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, Proveedores Alimentarios Sociales y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	
RESULTADO: 7	RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-8-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que las pólizas de fianza de cumplimiento de contrato sean entregadas por los proveedores, prestadores de servicios o contratistas al momento de la formalización del contrato correspondiente, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.	
RESULTADO: 7	RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-9-TLA
Es conveniente que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión, para garantizar que la fecha de inicio del plazo de ejecución de los trabajos contratados, coincida con la fecha en que se suscriban los contratos.	
RESULTADO: 9	RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-10-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se cumpla la programación física y presupuestal en la ejecución de programas y/o acciones sociales de conformidad con sus reglas y/o lineamientos correspondientes.	
RESULTADO: 9	RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-11-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que en los casos de programas sociales que requieren reportar la asistencia y las actividades de los beneficiarios, cuenten con la documentación soporte correspondiente, conforme a lo establecido en sus reglas de operación.	
RESULTADO: 9	RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-12-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, por medio de la unidad administrativa responsable, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifique la veracidad de la información y documentación proporcionadas por las personas solicitantes para ser beneficiarias de los programas sociales, y se encuentren dentro de los casos de la población a la que van dirigidos los programas sociales, conforme a lo establecido en sus reglas de operación.	
RESULTADO: 11	RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-13-TLA
Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los reintegros de los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, sean enterados a la Secretaría de Administración y Finanzas en el plazo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.	

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RECOMENDACIONES

Auditoría: ASCM/107/22
Sujeto de Fiscalización: ALCALDÍA TLALPAN
Rubro: Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"
Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B"

RESULTADO: 13

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-14-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismo de control y supervisión para garantizar que se envíen a la Secretaría de Administración y Finanzas los formatos denominados "Informe Presupuestal de Ministraciones y Egresos", "Analítico de Claves" y "Causas de la Variación Presupuestal del Informe Presupuestal de las Ministraciones y Egresos", dentro del plazo establecido en la Reglas de Carácter General para la Ministración de los Recursos Fiscales y Participaciones en Ingresos Federales a las Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.

RESULTADO: 13

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-15-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los informes trimestrales de evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social sean remitidos al Congreso de la Ciudad de México dentro del plazo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

RESULTADO: 13

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-16-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que, para los programas sociales a su cargo, cuente con evidencia documental del cumplimiento de las obligaciones establecidas en sus reglas de operación.

RESULTADO: 13

RECOMENDACIÓN: ASCM-107-22-17-TLA

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan, mediante la unidad administrativa responsable, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que, los programas sociales que así lo requieran, se apliquen las encuestas de satisfacción de conformidad con sus reglas de operación.

NOTA: El detalle de los resultados se encuentra en el Informe Individual notificado con la presente. Se solicita que la información y documentación para la atención de las recomendaciones de esta auditoría se remitan a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.dropbox.com/request/uviXBOBxSKfNNnZiME1M>

